

**Fecha:** 22 de noviembre de 2021

**Ntra. Ref<sup>ª</sup>:** SPE/ABS/mvd

**Asunto:** Procedimiento de escolarización curso 2021/2022

### INFORME

Se envía informe por el Servicio de Planificación y Escolarización sobre el procedimiento de admisión y matriculación de los ciclos formativos de grado Básico, Medio, Superior, Oferta Parcial Diferenciada y Cursos de Especialización para el curso 2021/2022, visto todo lo actuado y preceptos legales de aplicación:

### MARCO LEGAL

- Orden de 7 de junio de 2021, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos de grado medio y superior, así como cursos de especialización de formación profesional en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Formación Profesional, de 16 de junio de 2021, sobre el procedimiento de admisión del alumnado para cursar ciclos formativos de grado medio y grado superior, así como cursos de especialización de formación profesional para el curso escolar 2021/22 en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía.
- Instrucciones para la grabación de las solicitudes de los segundos cursos de los ciclos formativos de formación profesional en un centro docente diferente a aquel en el que se cursó primero o de un ciclo formativo distinto, con módulos profesionales con el mismo código y denominación en primer curso y convalidación del resto de módulos.
- Instrucciones para los centros sobre la matriculación fuera de plazo, o extemporánea. Septiembre-octubre 2021.

### ASPECTOS ANALIZADOS A MEJORAR

Tras el cierre del procedimiento de admisión, se considera adecuado realizar una revisión del desarrollo del mismo, con el fin de detectar desviaciones y corregirlas en el futuro.



FIRMADO POR	ALEJANDRO BERRIDO SUBIRES	22/11/2021 11:38:29	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	tFc2eYVW8GALMC7B4MGXX8XESBQ5G8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

El procedimiento se ha desarrollado con las incidencias habituales producidas por el desconocimiento y confusión en la interpretación del mismo por parte de los usuarios. Se detecta la necesidad de mejorar la comunicación y la difusión de las instrucciones del procedimiento, de los requisitos y del calendario de actuaciones por parte de los demás agentes participantes en el procedimiento (tutores, orientadores, personal de conserjería y secretaría)

Es necesario que el alumnado disponga de mayor conocimiento con respecto a las vías de acceso, el calendario y las actuaciones a realizar en cada momento del proceso:

1. No se pueden solicitar ciclos de Grado Medio y Grado Superior.
2. Si un alumno entrega dos o más solicitudes de admisión, se queda vigente la última grabada en el sistema Séneca. Si se RENUNCIA a una solicitud estimada, la solicitud grabada anteriormente no se reactiva, expulsado al solicitante del procedimiento.
3. Se pueden participar con dos solicitudes en algunos casos de simultaneidad, según el artículo 37 de la Orden:
  - Oferta completa y Curso de Especialización
  - Oferta parcial diferenciada y Curso de Especialización
  - Oferta completa a distancia y Oferta parcial diferenciada
4. Se recuerda que los procedimientos de admisión a FPB, a los Cursos de acceso de Ciclo Formativo de Grado Medio y los ciclos de Grado Medio y Superior son diferentes, en cuanto a fechas, pero el funcionamiento en general es el mismo:
  - **Plazo de entrega de solicitudes:** normalmente se realiza a durante el mes de junio a través de la Secretaría Virtual preferentemente (con la clave iANDE o Certificado Digital) o cumplimentando la solicitud online, imprimiéndola y entregándola en el centro elegido en primer lugar.  
**IMPORTANTE:** se entrega una única solicitud con hasta diez peticiones. Se debe cumplimentar el máximo de peticiones para tener más opciones de ser adjudicatario/a de una plaza vacante. Si se graban más de una solicitud, queda vigente la última grabada. La RENUNCIA no supone la reactivación de la solicitud anterior, quedando fuera del procedimiento.
  - **Revisión de la lista provisional de solicitantes:** *este paso es fundamental*. Es la única oportunidad de subsanar la solicitud y poder seguir participando en el procedimiento. Los desvíos más habituales son errores en los datos de identidad y en el título de acceso. Para subsanar los errores es indispensable realizar una alegación en el plazo establecido para ello. Esta alegación se entrega a través de la Secretaría Virtual o bien en la secretaría del centro elegido en primer lugar.
  - **Publicación de la lista definitiva de solicitantes:** en esta lista se publican los datos definitivos con los que el solicitante va a participar en el procedimiento. Frente a esta publicación no caben modificaciones, ni rectificaciones.
  - **1º Adjudicación:** en esta primera adjudicación los candidatos que obtengan plaza en su primera petición tienen que realizar matrícula obligatoriamente. Si no se obtiene plaza, el candidato aparece en lista de espera y automáticamente participa en la segunda adjudicación. Si se obtiene alguna plaza en una petición diferente a la primera, el solicitante puede elegir entre:
    - reservar plaza, para participar en la siguiente adjudicación o,
    - matricular en la plaza adjudicada y finalizar su participación en el procedimiento.**IMPORTANTE:** si un candidato/a que obtiene plaza y NO REALIZA reserva de plaza o matrícula, sale automáticamente del procedimiento ordinario sin poder volver a participar.

FIRMADO POR	ALEJANDRO BERRIDO SUBIRES	22/11/2021 11:38:29	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	tFc2eYVW8GALMC7B4MGXX8XESBQ5G8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

- **2º Adjudicación:** esta adjudicación es muy importante ya que el solicitante que obtenga plaza vacante DEBE HACER MATRÍCULA obligatoriamente para no salir del procedimiento ordinario. Si obtiene plaza en su primera petición, el solicitante realizará la matrícula en la vacante adjudicada, finalizando su participación en el procedimiento. Si obtiene plaza en una petición diferente a la primera petición, el candidato/a estará en las listas de espera de las peticiones prioritarias a la adjudicada.
  - **Listas de Espera:** el candidato/a que obtenga plaza a través de la lista de espera y acepte la plaza, una vez que se matricule, finaliza su participación en el procedimiento ordinario. Cuando el estudiante ya está matriculado en un centro, pero obtiene una mejor plaza en la lista de espera, antes de anular una matrícula por mejora de la adjudicación en el centro de origen, se debe marcar "Acepta plaza vacante" en el sistema Séneca, en el centro de destino.
  - **Procedimiento Extraordinario:** este procedimiento se desarrolla durante el mes de septiembre y se participa con las plazas que están vacantes y no tienen lista de espera. Es un procedimiento paralelo e independiente al procedimiento ordinario, por lo que un solicitante que esté en lista de espera tras la 2º Adjudicación de procedimiento ordinario, puede participar también en este procedimiento extraordinario, el cual también dispone de lista de espera para los solicitantes no adjudicados .
5. La fecha fin de matriculación de los ciclos de Formación Profesional Básica es el 30 de septiembre, por lo que la gestión de la lista de espera de esta etapa es prioritaria.
  6. La fecha fin de matriculación de los Cursos de Acceso a Grado Medio es el 30 de octubre.
  7. La fecha fin de matriculación de los ciclos de Formación Profesional de Grado Medio, Superior y Cursos de Especialización es el 15 de octubre. Tras esta fecha, se completarán las matrículas del alumnado ya matriculado en Oferta Parcial Complementaria, hasta cumplimentar matrícula (durante 5 días).
  8. La gestión de las BAJAS DE OFICIO, es fundamental para disponer de las plazas antes de llegar a la fecha fin de matriculación.
  9. Los TRASLADOS DE MATRÍCULA se realizan a partir del 20 de octubre, siempre que existan plazas vacantes.

Por último, es importante que el alumnado candidato elija peticiones en centros a los que se pueda trasladar y asistir a clase.

Toda esta información esta sujeta a los cambios que se puedan producir para el procedimiento del curso que viene.

Rogamos que se traslade esta información a todo el Equipo Directivo participante en las gestiones de escolarización de Formación Profesional, al Departamento de Orientación Educativa y a todo el personal que difunde información a los estudiantes, candidatos y a las familias.

Atentamente,

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN  
EQUIPO DE ESCOLARIZACIÓN DE FP

FIRMADO POR	ALEJANDRO BERRIDO SUBIRES	22/11/2021 11:38:29	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	tFc2eYVW8GALMC7B4MGXX8XESBQ5G8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			